

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28727 ÁVILA

EDICTO

Don Luis Marugán Cid, Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, por el presente,

Hago saber:

En este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 0000253/2013, relativo al concursado don Gonzalo Dorda Amat, en el que se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 19/06/2019 y cuya parte dispositiva dispone:

1.- Declarar la conclusión y archivo del concurso voluntario del concursado Gonzalo Dorda Amat.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

3.- Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Ávila, 19 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Marugán Cid.

ID: A190037707-1